Expediente: 5º contrato específico derivado del SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, DIVERSO MATERIAL DE OFICINA Y MOBILIARIO **(P20027185)**
Objeto de la Contratación: Suministro material oficina
Procedimiento: Contratación derivada de SDA- procedimiento restringido mediante invitación. CATEGORÍA 2

1.-ANTECEDENTES

En fecha 14 de noviembre de 2024 la Comisión de Contratación del ente Euskal Trenbide Sarea aprobó el expediente y se ordenó la apertura del procedimiento de presentación de solicitudes de participación.

El SDA está dividido en 3 categorías:

- Categoría 1: imprenta
- Categoría 2: artículos de oficina y de papelería
- Categoría 3: mobiliario de oficina

La publicación en el Perfil del Contratante se produjo el 14 de noviembre de 2024 y la fecha para la recepción de ofertas fue el 16 de diciembre de 2024.

En fecha 9 de enero de 2025 la Comisión de Contratación del ente Euskal Trenbide Sarea, tras el análisis de la documentación presentada por las empresas solicitantes para participar en las categorías de este SDA, aprobó la admisión en la categoría 2 (artículos de oficina y de papelería) de las solicitudes presentadas por:

- MONTTE, S.L.
- PMC GRUP 1985 SA
- PAPYNDUX, S.A.
- PENTER COMERCIAL, S.A.
- COMERCIAL DE SUMINISTROS PARA LA INFORMATICA SL

La cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares de este Sistema Dinámico de Adquisición establece:

> *Una vez admitido al SDA en la categoría o categorías correspondientes, el empresario será invitado a presentar su proposición en las subsiguientes contrataciones específicas, nunca a las que se encuentren en curso en el momento de su adhesión.*

Cada contrato que se pretenda adjudicar en el marco de un SDA será objeto de una licitación específica entre los participantes admitidos en cada categoría, conforme al siguiente procedimiento:

1º) Envío de las invitaciones
2º) Presentación de las proposiciones
3º) Valoración de las proposiciones
4º) Adjudicación y perfección de los contratos específicos

2.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La relación de artículos a cuya entrega se compromete la empresa contratista es la que consta como anexo (formato Excel)

En todo caso, se especificará en la oferta económica la marca y referencia de los productos ofertados.

3. GARANTÍA

En caso de suministros defectuosos, la empresa contratista está obligada a su sustitución por materiales iguales en condiciones adecuadas, o por productos de calidad similar o superior a los defectuosos.

La obligación de sustitución de los elementos defectuosos existirá durante toda la vida útil del producto suministrado, hasta el momento de su uso, incluso en el supuesto de que éste se produjera tras la finalización del período de vigencia del contrato con ETS.

4.- CONDICIONES DE ENTREGA

El plazo máximo de entrega es de cinco (5) días hábiles, a contar desde el día siguiente de la fecha de adjudicación.

Excepcionalmente, y por motivos debidamente justificados (problemas de stock, pedidos especiales…) se podrá ampliar el plazo de entrega.

Los artículos que se solicitan habrán de ser entregados en las oficinas de EUSKAL TRENBIDE SAREA:

Los días y horarios de entrega serán los siguientes:

C/ San Vicente nº 8 Edificio Albia I plantas 14-15 48001 BILBAO: lunes a viernes, desde las 8:30 a las 14:00 horas.

Será condición imprescindible que las cajas de los productos suministrados por la adjudicataria vengan identificadas claramente con las referencias del producto.

Los elementos que no cumplan las condiciones serán devueltos a la empresa suministradora, junto con documento de ETS identificando el incumplimiento, quien está obligada a su sustitución, sin coste para ETS y en los plazos de entrega comprometidos en la oferta, contados desde la fecha de devolución.

5.- PRESUPUESTO

El presupuesto máximo de licitación es de: 4.200,66 € + 882,14 € de IVA, resultando un importe total de 5.082,80 €.

6.- PAGO

El pago se realizará mediante la presentación de facturas contra pedido/s.

euskal trenbide sarea

7.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

7.1. Oferta económica. Ponderación: 65 puntos.

Se relacionarán los precios unitarios ofertados con el número de unidades estimadas y a las cifras resultantes se les aplicará la siguiente fórmula:

Fórmula:

Puntuación = (oferta más económica x 65) / oferta a valorar.

Se indicarán los precios utilizando 2 decimales.
El precio de licitación ofertado se obtiene de la suma de importes resultantes de la siguiente operación: precio ofertado de licitación de cada artículo multiplicado por las unidades de consumo previstas para dicho artículo.

7.2.- Calidad (estructural, firmeza, ergonomía, compatibilidad, etc.) Ponderación: 35 puntos

Para poder llevar a cabo la ponderación de este criterio, se solicita a los licitadores que presenten MUESTRAS de cada producto ofertado.

En el siguiente material NO es necesario la presentación de MUESTRAS.

- Tóner negro, amarillo, magenta y Cyan para Plotter CANON TX-3100-y Cartucho de mantenimiento Canon MC30 para Plotter CANNON tx-3100
- Pápel ECF Red Label 75 GR/M2 LMF054 (ancho 841 mm) referencia: 99967047
- Papel Instant Dry Photo Paper, Satin 190gr./m² IJM262C (Ancho: 914 mm.) ReferenCia 97004012

Las licitadoras presentarán las muestras en el mismo plazo que el establecido para la presentación de ofertas en caja cerrada.

El lugar de entrega de las muestras es la siguiente: EUSKAL TRENBIDE SAREA RED FERROVIARIA VASCA, c/ San Vicente nº 8, Edificio Albia - 14ª planta Bilbao 48001.

En el exterior de dicha caja también deberán figurar los siguientes datos:

- *Nombre de la empresa*
- *Categoría o categorías a las que presentan la muestra*
- *Correo electrónico*
- *Firma del licitador o persona que lo represente*
- *Las muestras deberán dirigirse a Servicios Generales.*

UMBRAL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN QUE DEBE OBTENERSE EN LOS CRITERIOS CUYA CUANTIFICACION DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR. Sí se establece.

Las ofertas que no alcancen un mínimo de **18 puntos de los 35** correspondientes a la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, serán automáticamente rechazadas y no continuarán en el procedimiento de licitación.

La adjudicación se realizará en base al precio total de todos los materiales ofertados, es decir, de la presente contratación específica resultará una única adjudicataria.

En Bilbao, a 17 de octubre de 2025

Javier Ortega Burguera

2025.10.17 13:33:51 +02'00'

VºBº Director

MIREN NEKANE LETONA ORTEGA - 30606047Q

Firmado digitalmente por MIREN NEKANE LETONA ORTEGA - 30606047Q
Fecha: 2025.10.17 13:37:45 +02'00'

Peticionario del Contrato

ANEXO I
Modelo de oferta económica

D./Dña.……, en nombre propio o en representación de (operadora económica) ……, con NIF…… (de la operadora económica); en relación con el expediente **5º Contrato Específico del Sistema Dinámico de Adquisición - suministro material de oficina.**

DECLARA:

I.-Que ha tenido en cuenta en la elaboración de su oferta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje especifico de personas con discapacidad.

II.-Que se compromete a ejecutar las prestaciones que integran el objeto del contrato con arreglo a las condiciones establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas y, en su caso, documentación complementaria que rigen el contrato por la siguiente oferta: ADENDA FORMATO EXCEL-HOJA DE CÁLCULO en archivo adjunto.

En....., a..... de.....de 20....

Firmado:

Responsable del Tratamiento y datos de contacto: EUSKAL TRENBIDE SAREA RED FERROVIARIA VASCA, c/ San Vicente nº 8, Edificio Albia - 14ª planta Bilbao 48001, Tlf: 94 657 26 00. Contacto Delegado de Protección de Datos: aj@ets-rfv.eus, 94 657 26 00.
Fines del tratamiento y plazos de conservación: Gestionar los procedimientos de contratación de la entidad La base jurídica será el ejercicio de poderes públicos. - Comprobación de la solvencia profesional de los licitadores en virtud de la legislación sobre Contratos del Sector Público (Artículo 90 Ley 9/2017). Durante el tiempo necesario para atender a responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento de datos y posteriormente, tras el proceso correspondiente, hasta su consideración como patrimonio cultural del Pueblo Vasco.
Base jurídica del tratamiento: Ejercicio de potestades públicas: Comprobación de la solvencia profesional de los licitadores en virtud de la legislación sobre Contratos del Sector Público (Artículo 90 Ley 9/2017).
Destinatarios: Los datos personales podrán ser facilitados a Juzgados y Tribunales y el Tribunal Vasco de Cuentas Públicas para el cumplimiento de las obligaciones legales de ETS y a entidades financieras para la ejecución de los contratos con los licitadores.
Ejercicio de derechos: La persona interesada tiene derecho de acceso, rectificación, supresión de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, así como la portabilidad de sus datos, enviando un escrito a la dirección C/ San Vicente nº 8, Edificio Albia - 14ª planta Bilbao 48001, Bizkaia. La personal interesada, dispone igualmente del derecho a reclamar ante la Agencia Vasca de Protección de Datos.
INFORMACIÓN COMPLETA EN EL ANEXO VII.1 «INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES»